

Montevideo, 12 de Junio de 2023

Ref. N° 12/001/3/2979/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Costo unitario de cada dosis de Vacuna Covid-19, compradas a los laboratorios AstraZeneca, Pfizer-BionTech y a Sinovac”

Consultado Económico Financiero, se sugiere ingresar a:

<https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/contaduria-general-nacion>

Allí se observa "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal"

Encontramos la Ley 20.075 - Proyecto - anexos

Dentro de los Documentos Anexos está el tomo "Fondo Solidario Covid" Página 14

También en el anexo: "Fondos de Terceros declarados por Ley" Página 81”

En virtud de lo expuesto, y no obstante lo manifestado, se sugiere hacer lugar en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder al costo unitario de cada dosis de vacuna Covid-19, compradas a los laboratorios AstraZeneca, Pfizer-BionTech y a Sinovac;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2979-2023

VC